



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente al Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de San Isidro.